



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Medio Ambiente

Rosario, 23 de octubre de 2017

DISPOSICIÓN N° 0132/17

VISTO:

La necesidad de mantener la operatividad del Registro de Tratadores y de Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la firma **DH SH S.R.L.**, con domicilio legal y real en calle Los Heliótrofos N° 258 de la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, está inscripta para operar en el Registro de Tratadores y Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicio, en el marco del Decreto N° 2151/14, bajo el número **RT 0019**;

Que el Artículo 7 del Decreto N° 2151/14 establece que la ex Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, actual Ministerio de Medio Ambiente, creará el Registro de Tratadores de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicios, en el cual deberán ser inscriptos aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen a la recuperación, reuso, reciclado, tratamiento o disposición final de este tipo de residuos industriales o de actividades de servicios no peligrosos;

Que el Artículo 8 del Decreto N° 2151/14 establece que la ex Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, actual Ministerio de Medio Ambiente, creará el Registro de Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicios, a los efectos de almacenar estos residuos generados por terceros en calidad de depositarios hasta tanto su traslado a una planta de tratamiento habilitada por la



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Medio Ambiente

autoridad de aplicación;

Que **DH SH S.R.L.** ha solicitado la renovación de la inscripción en el Registro de Tratadores y Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicios;

Que la Firma ha discontinuado la producción de oleína, reconocida mediante Disposición N° 0375/15, como una de las metodologías empleadas para el tratamiento de los residuos que recibe;

Que personal de la Dirección General Delegación Zona Sur del Ministerio de Medio Ambiente realizó inspecciones al establecimiento de la Firma y procedió a evaluar las presentaciones efectuadas;

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DELEGACIÓN ZONA SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la inscripción de la firma **DH SH S.R.L.**, con domicilio legal y real en calle Los Heliótopos N° 258 de la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el Registro de Tratadores de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicio, según Decreto N° 2151/14, para operar bajo el Número de Registro: **RT 0019**.-

ARTÍCULO 2°.- El tipo de residuo a ser tratado es el descrito en el Anexo de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición y/o requisitos establecidos en el Decreto N° 2151/14, o a la modificación de alguna de las condiciones de inscripción en el Registro, hace pasible



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Medio Ambiente

a la Firma y a sus responsables, de las sanciones correspondientes, según Ley N° 13.060.-

ARTÍCULO 4°.- Toda información que a criterio del Ministerio de Medio Ambiente se considere relevante y se requiera, deberá ser suministrada por la Firma en el plazo que a tal efecto se establezca y será presentada con carácter de declaración jurada.-

ARTÍCULO 5°.- En caso que se dispongan modificaciones en las condiciones que fueran declaradas para la inscripción en el Registro, deberán ser notificadas con la debida antelación al Ministerio de Medio Ambiente, a fin de que éste realice las evaluaciones y autorizaciones que correspondan.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Ing. ANDRES RINTOUL
Dirección Gral. Delegación Zona Sur
Ministerio de Medio Ambiente
Provincia de Santa Fe